

CHILE

2020

TABACO

INDICE

INTERFERENCIA

INDUSTRIA



AlianzaENTChile agradece el liderazgo de STOP CORPORATE ABUSE, y el apoyo de COALICION LATINOAMERICA SALUDABLE

Interferencia de la Industria del Tabaco

Hacia finales del siglo XX, el consumo de tabaco en Chile se mantuvo en niveles extraordinariamente altos, y recién en la segunda década de los años 2000 se ha observado una disminución de su prevalencia. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud (ENS) 2009-2010 la prevalencia de consumo de tabaco era de 39,8% en población general¹, la que bajó a 33,3% en la ENS 2016-2017². Según informe de OMS/OPS 2018, nuestro país sigue teniendo, la mayor prevalencia de consumo de tabaco entre los países de América, especialmente en población joven (mujeres) y de escasos recursos³.

El Ministerio de Salud, con el apoyo de las sociedades científicas y diversas organizaciones de la sociedad civil, ha logrado cambios de la Ley 19.419⁴, que data de 1995, introduciendo modificaciones, de acuerdo a los lineamientos del Convenio Marco de Control del Tabaco (CMCT)⁵ en el año 2006 y 2013. Se logró que la advertencia ocupara el 50% de las caras principales de la cajetilla de cigarrillos, la prohibición de la publicidad, venta a menores de 18 años, venta cerca de escuelas y colegios, la prohibición de fumar en lugares cerrados de uso público, entre otros avances importantes.

Sin embargo, se requiere avanzar y mejorar nuestra actual ley en aspectos tales como regular la publicidad por internet, subir el impuesto al tabaco, implementar cajetilla genérica, prohibir publicidad en puntos de venta, mejorar el control del contrabando, etc. También es necesario ampliar fiscalización de cumplimiento de esta ley y disponer en el sistema de salud, de programas de cesación del tabaco y terapia farmacológica para los fumadores que así lo requieran.

La industria tabacalera ha entorpecido, tanto a nivel mundial como nacional, los esfuerzos de los gobiernos por aplicar plenamente intervenciones contenidas en el Convenio Marco del Control del Tabaco que pueden salvar vidas y ahorrar costos, a través de una fuerte y constante arremetida no sólo con intensas y atractivas campañas de publicidad y promoción de sus productos en población joven, sino también abarcando e influyendo en las más altas esferas políticas y de gobierno.

En Chile, la industria tabacalera está concentrada en BAT Chile⁶ (ex Chile tabacos, filial de British American Tobacco) que posee el 93% del mercado, cifra que no deja duda sobre su peso en el mercado nacional. Sus prácticas comerciales y ejercicio de influencia (lobby, comunicación estratégica, presencia corporativa, etc.) se repiten entre sus filiales en todo el mundo e incluyen estrategias que van desde el control casi absoluto de las cadenas de distribución de sus productos hasta ejercer su influencia política y económica al más alto nivel. Esta práctica ha sido exitosa entre otras cosas, porque BAT Chile ha incluido en su cuerpo directivo representantes de todas las tendencias políticas, ya sea actuales o recientes, ministros del régimen militar, gobiernos de la Concertación y del gabinete del actual Presidente Sebastián Piñera.

La empresa ha declarado siempre que no recurre a estas prácticas, pese a que el entonces Ministro de Salud, Jaime Mañalich y varios parlamentarios declararon que en enero de 2012 hubo presiones y lobby por parte de la industria tabacalera para frenar la tramitación en el Congreso del nuevo proyecto de ley de control del tabaco⁷.

Chile no tiene legislación específica que regule adecuadamente estas acciones para las tabacaleras, a pesar de la insistencia de diversas autoridades académicas y líderes nacionales al respecto

Finalmente, la industria tabacalera, adaptándose a los nuevos tiempos frente a las leyes de control del tabaco que se están promulgando en distintos países, ha ido variando sus estrategias, incorporando nuevos dispositivos para administrar nicotina como son los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco calentado, camuflándolos como productos más saludables que los cigarrillos convencionales, por lo cual enfrentamos un nuevo desafío no sólo para denunciar la promoción de estos dispositivos con información sesgada a los adolescentes, e intentos de lobby en comunidades científicas y gubernamentales, sino que además estas estrategias exigen mejorar las leyes de regulación de venta, promoción, fiscalización de todos los productos del tabaco incluyendo estas nuevas generaciones de dispositivos.

¹ Encuesta Nacional de Salud 2009-2010
<https://www.minsal.cl/portal/url/item/bcb03d7bc28b64dfe040010165012d23.pdf>

² Encuesta Nacional de Salud 2016-2017
https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/11/ENS-2016-17_PRIMEROS-RESULTADOS.pdf

³ Chile, el país que más fuma en Latinoamérica
https://www.paho.org/chi/index.php?option=com_content&view=article&id=325:chile-pais-que-mas-fuma-america&Itemid=215

⁴ Ley 19419, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30786>

⁵ Convenio Marco de Control del Tabaco
<https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42813/9243591010.pdf;jsessionid=E3160C85123295D5E6D475F20594EF47?sequence=1>

⁶ BAT Chile <http://www.batchile.com/>

⁷ https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/ministro-manalich-lobby-tabaco-lado-oscur-o-fuerza-amenazas_20190906/

Resumen de resultados

1. PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS

Chile tiene un alto impuesto al tabaco, también tiene una legislación de ambientes cerrados 100% libres de humo, el etiquetado es de 50% en la parte inferior. La promoción y el patrocinio están casi totalmente prohibidos, pero la penalidad es baja. Actualmente, Chile no tiene una regulación legislativa fuerte sobre la participación en el Estado de empresas dañinas como las tabacaleras. Debido a esto, es necesario reforzar y mejorar las medidas existentes

2. ACTIVIDADES INDUSTRIALES DE RSE

Las agencias gubernamentales o sus funcionarios no respaldan, apoyan, forman asociaciones o participan en las llamadas actividades de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) organizadas por la industria del tabaco. En Chile el tema de la RSE, se lleva adelante a través de políticas de gobierno y la Ley de Transparencia 20.285⁸, Ley de Lobby 20.730⁹, Ley de Probidad 20.880¹⁰ y Ley de Donaciones 19885¹¹, pero no hay una ley específica que regule RSE. En Chile se sigue la idea de la Comunidad Europea que especifica lo siguiente: “La integración de las preocupaciones sociales, laborales y medioambientales y de respeto a los derechos humanos en la gestión, estrategia, políticas y procedimientos empresariales surge del diálogo transparente entre los grupos de interés, de modo que la empresa se responsabiliza de las consecuencias e impactos que derivan de sus acciones”

3. BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA

Los viajeros internacionales pueden ingresar al país hasta un monto que no exceda, por persona adulta, 400 unidades de cigarrillos, 500 gramos de tabaco para pipa, 50 unidades de cigarrillos y 2.500 centímetros cúbicos de bebidas alcohólicas.

4. INTERACCIÓN INNECESARIA

En Chile las tabacaleras, como cualquier otra industria, deben acogerse a la Ley de Transparencia en actos con el Estado, deben asumir la Ley de Lobby y Ley de Conflicto de Interés, pero no está explícitamente prohibido, ni exento tratar con el Estado.

5. TRANSPARENCIA

Chile tiene una Ley de Transparencia 20.285, la cual especifica que las autoridades, (sea cual sea el nivel con que la Constitución y las leyes las designen), y los funcionarios de la Administración del Estado, deben cumplir estrictamente con el principio de transparencia de la función pública, que consiste en respetar y proteger la publicidad de los actos, los procedimientos y documentos de administración de resoluciones, así como sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que la ley ha establecido. De esta forma se puede transparentar las interacciones con la industria tabacalera

6. CONFLICTO DE INTERESES

Desde 2014 existe la Ley de Lobby 20.730 que busca regular la publicidad en la actividad del lobby y demás gestiones particulares con el fin de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado. Para cumplir esta ley se deben publicar las reuniones con empresas tabacaleras y los temas que fueron tratados. El gobierno no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera o de cualquier entidad que trabaje para promover sus intereses a partidos políticos, candidatos o campañas o para exigir la divulgación total de tales contribuciones.

7. MEDIDAS PREVENTIVAS

El gobierno no ha formulado ni adoptado un código de conducta para que los funcionarios públicos sean guiados al tratar con la industria del tabaco.

Recomendaciones

Formular o adoptar un código de conducta para los funcionarios públicos para guiarlos cuando el gobierno trate con la industria tabacalera.

Disminuir la cantidad de cigarrillos, gramos de tabaco para pipa y unidades de cigarros que los viajeros internacionales pueden ingresar al país.

Aumentar las sanciones de la legislación del tabaco.

Acelerar la nueva legislación sobre tabaco que permanece en la Comisión de Agricultura del Senado hace dos años.

Requisito de reglas para la divulgación o registro de entidades de la industria tabacalera, organizaciones afiliadas y personas que actúen en su nombre, incluido el cabildeo

Prohibir las contribuciones de la industria tabacalera o de cualquier entidad que trabaje para promover sus intereses a partidos políticos, candidatos o campañas o para exigir la divulgación total de tales contribuciones.

Implementar un programa / sistema / plan para aumentar constantemente la conciencia dentro de los departamentos del gobierno sobre las políticas relacionadas con las Directrices del Artículo 5.3 del CMCT.

Establecer una política clara para no permitir la aceptación de todas las formas de contribuciones / obsequios de la industria tabacalera (monetaria o de otro tipo), incluidas ofertas de asistencia, borradores de políticas o invitaciones a visitas de estudio ofrecidas al gobierno, sus agencias, funcionarios y sus parientes

⁸ Ley de Transparencia 20.285 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>

⁹ Ley de Lobby 20730, 2014. <https://www.leylobby.gob.cl/> , <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-del-lobby>

¹⁰ Ley 20880 de Probidad , 2016 <http://dpi.minsepres.gob.cl/files/Manual-ley-de%20probidad.pdf>

¹¹ Ley de Donaciones 19885 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=213294>

Resultados

	0	1	2	3	4	5
INDICADOR 1: Nivel de participación de la industria en el desarrollo de políticas						
1. El gobierno ¹ acepta, apoya o respalda cualquier oferta de asistencia ² de la industria tabacalera ³ o en colaboración con ella para establecer o implementar políticas de salud pública en relación con el control del tabaco (Rec 3.1)			2			
<p>1.-El estado no acepta, apoya o respalda ofertas de asistencia por o en colaboración con la industria tabacalera para establecer o implementar políticas de salud pública en relación con el control del tabaco⁴, sin embargo, no existe prohibición si no que el hecho se regula a través de transparentar los hechos a través de la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) que data de 2014, con el objetivo de regular el cabildeo y otros esfuerzos que representan intereses privados, a fin de fortalecer la transparencia y la honestidad.</p> <p>2.-También existe la Ley de Transparencia (20880) de la función pública, que tiene como uno de sus fines regular el lobby evidenciando los hechos, (Respetar y proteger la publicidad de los actos, los procedimientos y documentos de administración de resoluciones, así como sus fundamentos, y facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que la ley ha establecido)</p> <p>3.-Si bien el gobierno no acepta, apoya o respalda ofertas de asistencia por parte de la industria tabacalera o la colaboración de ella para establecer o implementar políticas de salud pública en relación con el control del tabaco, y regula esta situación a través de transparentar el hecho, en 2019, el entonces Ministro de Economía, recibe a representantes de la industria que desean hablar con él sobre los planes futuros de PM⁷.</p>						
2 El gobierno acepta, apoya o respalda políticas o leyes redactadas por o en colaboración con la industria del tabaco. (Rec. 3.4)			2			

¹ El término "gobierno" se refiere a cualquier funcionario público, ya sea que actúe o no dentro del ámbito de la autoridad, siempre y cuando esté encubierto con dicha autoridad o se ofrezca a otro como si tuviera dicha autoridad.

² La "oferta de asistencia" puede incluir proyectos de ley, aportes técnicos, recomendaciones y visitas de estudios supervisadas

³ El término "industria tabacalera" incluye a quienes representan sus intereses o trabajan para promover sus intereses, incluida la industria tabacalera de propiedad estatal.

⁴ Ministro Santelices Día Mundial sin Fumar 2019 <http://portal.nexnews.cl/showN?valor=byby3>

⁵ Jorge Iribarra, Gerente General BAT Chile : Nosotros por una decisión unilateral del gobierno de Chile no tenemos acceso a hablar con la autoridad de salud. <https://www.futuro.cl/2019/09/jorge-iribarra-gerente-general-de-la-bat-chile-nosotros-por-una-decision-unilateral-del-gobierno-de-chile-no-tenemos-acceso-a-hablar-con-la-autoridad-de-salud/>

⁶ Manalich vuelve a decir que el lobby por el tabaco está en el lado oscuro de la fuerza y que no lo amenacen https://web.archive.org/web/20190920153445/https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/ministro-manalich-lobby-tabaco-lado-oscuro-fuerza-amenazas_20190906/

⁷ Audiencias 2019 <https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AH001/audiencias/2019/173920/318408>

El gobierno no acepta, apoya o respalda políticas o leyes redactadas por o en colaboración con la industria del tabaco, desde el punto de vista legal estas actividades se regulan a través de las leyes ya mencionadas (Leyes de Lobby y de Transparencia), el enfoque es siempre el mismo transparentar, no prohibir.

1.-Chile tiene un alto impuesto al tabaco, fiscalización del tabaco manufacturado, ya sea en hebras, tabletas, pastas o cordones, gránulos, o pulverizados: se estructura sobre la base de un impuesto específico del 59.7% sobre el precio minorista, incluidos los impuestos, de cada paquete, caja o envoltura en que se vende. Los paquetes, cajas o envoltorios de cigarrillos pagarán un impuesto específico equivalente a 0.0010304240 unidades de impuestos mensuales por cada cigarrillo que contengan; y, además, un impuesto del 30%, que se aplicará al precio de venta al consumidor, incluidos los impuestos, para cada paquete, caja o envoltorio, considerando en su conjunto cualquier fracción del impuesto inferior a un peso.^{8,9}

2.-También Chile tiene la Ley 20600¹⁰ que regula Ambientes cerrados 100% libres de humo, empaque y etiquetado. En relación con advertencias gráficas de salud, Chile tiene un tamaño de imagen gráfica del 50%, la posición es la inferior, tiene una vigencia de 90 días, la variación está dada por 4 imágenes, cambian una vez al año.¹¹⁻¹²

3.-Finalmente, la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco está casi totalmente prohibida, pero la penalización es baja.

3. El gobierno permite / invita a la industria tabacalera a formar parte del comité interagencial / multisectorial / grupo asesor del organismo que establece la política de salud pública. (Rec 4.8)		1			
---	--	---	--	--	--

Actualmente, Chile no permite ni invita a la industria tabacalera a formar parte de grupos asesores de el organismo que establece la política de salud pública, este proceso está regulado por las leyes de transparencia, lobby y probidad. El país ha realizado un gran esfuerzo en regular esta situación, y la estrategia es transparentar, no prohibir.

4. El gobierno nombra o permite representantes de la industria del tabaco (incluidos los de propiedad estatal) en la delegación a la COP u otros órganos subsidiarios o acepta su patrocinio para los delegados. (es decir, COP 4 y 5, INB 4 5, WG) (Rec 4.9 y 8.3)		1			
---	--	---	--	--	--

El gobierno no tiene representantes de la industria tabacalera en la delegación a la COP 4 y 5.¹³⁻¹⁴

INDICADOR 2: Actividades de RSE de la industria

5. A. Las agencias gubernamentales o sus funcionarios respaldan, apoyan, forman asociaciones o participan en las llamadas actividades de RSE organizadas por la industria del tabaco. (Rec. 6.2) B. El gobierno (sus agencias y funcionarios) recibe contribuciones (monetarias o de otro tipo) de la industria tabacalera (incluidas las llamadas contribuciones de RSE). (Rec. 6.4)				3	
--	--	--	--	---	--

⁸ Decreto Ley 828 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6372>

⁹ Ley 20455 | Artículo 6 Impuesto Especifico <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1015783&idParte=8955051&idVersion=2010-08-31>

¹⁰ Ley 20660 <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1047848>

¹¹ Advertencias de los productos del tabaco 2019 Minsal <https://www.minsal.cl/advertencias-sanitarias-para-productos-de-tabaco-2019/>

¹² Diario Oficial establece regulaciones de salud para en empaquetado de cigarrillos <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/12/21/42235/01/1515661.pdf>

¹³ https://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop4/COP4_DIV_Rev1.pdf

¹⁴ https://apps.who.int/gb/fctc/PDF/cop5/FCTC_COP5_DIV1_Rev1.pdf

a.-Las agencias gubernamentales o sus funcionarios no respaldan, apoyan, forman asociaciones o participan publicamente en las llamadas actividades de RSE organizadas por la industria del tabaco, el tema se regula a través de las leyes de lobby, transparencia, transparencia y probidad
 B.-El gobierno (sus agencias y funcionarios) no recibe públicamente contribuciones (monetarias o de otro tipo) de la industria tabacalera (incluidas las llamadas contribuciones de RSE). Estas actividades están reguladas por las leyes mencionadas anteriormente

INDICADOR 3: Beneficios para la industria del tabaco

6. El gobierno atiende las solicitudes de la industria tabacalera de un plazo más largo para la implementación o aplazamiento de la ley de control del tabaco. (por ejemplo, 180 días es común para PHW, el aumento de impuestos se puede implementar dentro de 1 mes) (Rec 7.1)						5
--	--	--	--	--	--	---

El gobierno atiende las solicitudes de la industria tabacalera de un plazo más largo para la implementación o aplazamiento de la ley de control del tabaco

El Ministerio de Salud, Dr. Mañalich, señaló que “hay una Ley de Lobby en Chile que se acentuó durante la discusión de la primera ley del tabaco del presidente Piñera, porque durmió durante 10 años en el Congreso. ¿Por qué finalmente se legisló la Ley de Lobby? Debido a que las compañías tabacaleras tienen un lobby absolutamente miserable y vergonzoso, con los parlamentarios, con los ministros, para garantizar que la ley del tabaco del presidente Piñera no avance⁶

En septiembre de 2018, se envió al Parlamento un nuevo proyecto de ley para instaurar cajetilla genérica, aumentar el impuesto a los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco calentado. Con posterioridad a esa fecha la industria del tabaco no ha estado de acuerdo con el proyecto de ley y ha estado buscando oportunidades de reunión con el Ministerio de Salud. En 2019 el Dr. Santelices, el entonces Ministro de Salud, no aceptó una reunión con la industria tabacalera⁴. El CEO BAT Chile, indicó en su sitio web que no tienen acceso para hablar con las autoridades de salud⁵. Sin embargo, el proyecto de ley de control del tabaco ha sido retrasado por la Comisión de Agricultura del Senado.

7El gobierno otorga privilegios, incentivos, exenciones o beneficios a la industria del tabaco (Rec. 7.3)						5
---	--	--	--	--	--	---

Los viajeros internacionales pueden traer al país hasta un monto que no exceda, por persona adulta, 400 unidades de cigarrillos, 500 gramos de tabaco para pipa, 50 unidades de cigarros y 2.500 centímetros cúbicos de bebidas alcohólicas¹⁵.

INDICADOR 4: Formas de interacción innecesaria

8 Los funcionarios gubernamentales de alto nivel (como el Presidente / Primer Ministro o el Ministro) se reúnen / fomentan relaciones con las compañías tabacaleras, como asistir a funciones sociales y otros eventos patrocinados u organizados por las compañías tabacaleras o aquellos que promueven sus intereses. (Rec. 2.1)		1				
--	--	---	--	--	--	--

El Dr. Mañalich, Ministro de Salud, llama a las compañías tabacaleras a comunicarse con él a través de canales legales. Septiembre 2019⁶

9 El gobierno acepta asistencia / ofertas de asistencia de la industria tabacalera para la aplicación de la ley, como realizar redadas en el contrabando de tabaco o hacer cumplir políticas libres de humo o no vender a menores. (incluida la contribución monetaria para estas actividades) (Rec. 4.3)			2		
El gobierno no acepta públicamente la asistencia de la industria tabacalera en la aplicación e implementación de políticas de control del tabaco. Si bien estos temas se regulan a través de las Ley de Lobby, Transparencia y Probidad.					

¹⁵ Aduanas de Chile <https://www.aduana.cl/preguntas-frecuentes-viajero-y-turista/aduana/2011-06-21/152845.html>

10. El gobierno acepta, apoya, respalda o establece alianzas o acuerdos con la industria del tabaco. (Rec. 3.1) NOTA: Esto no debe involucrar la RSE, la actividad de cumplimiento o el desarrollo de políticas de control del tabaco, ya que estos ya están cubiertos en las preguntas anteriores.				4	
Si bien el gobierno no acepta, apoya, respalda o establece alianzas o acuerdos con la industria del tabaco y regula estas situaciones a través de la transparencia, el entonces ministro de Economía recibió una delegación de empresas con vistas a la cumbre APEC Chile 2019 ^{16,17} , entre ellas Philip Morris International, finalmente la APEC 2019 no se llevó a cabo en Chile.					
INDICADOR 5: Transparencia					
11. El gobierno no divulga públicamente reuniones / interacciones con la industria tabacalera en casos donde tales interacciones son estrictamente necesarias para la regulación. (Rec. 2.2)			2		

¹⁶ <https://www.economia.gob.cl/2018/05/08/ministro-valente-recibe-a-delegacion-de-empresas-con-miras-a-la-cumbre-pec-chile-2019.htm>

¹⁷ Price Waterhouse Coopers, [Philip Morris International is a platinum sponsor of APEC meetings](#), 15 July 2019, accessed October 2019

<p>El gobierno promueve la divulgación pública de reuniones / interacciones con la industria tabacalera en casos donde tales interacciones son estrictamente necesarias para la regulación a través de las leyes de lobby y transparencia, las cuales necesitan ser fortalecidas y fiscalizadas</p> <p>1.- La Ley N° 20730, regula el lobby y otros esfuerzos que representan intereses privados, con el fin de fortalecer la transparencia y la honestidad, indica hacer públicas las reuniones del gobierno con empresas tabacaleras. Sin embargo, la industria no muestra todas sus actividades frente a las autoridades y líderes del mundo público.</p> <p>2.- Chile también tiene una legislación de transparencia, Ley 20285 que regula el principio de transparencia de la función pública, el derecho de acceso a la información de los órganos de la Administración del Estado, los procedimientos para el ejercicio del derecho y para su protección, y las complicaciones de la publicidad de la información. Esta ley necesita ser fiscalizada con mayor rigurosidad</p>

12. El gobierno exige normas para la divulgación o el registro de las entidades de la industria tabacalera, las organizaciones afiliadas y las personas que actúan en su nombre, incluidos los grupos de presión (Rec. 5.3)					3	
---	--	--	--	--	---	--

No existe un requisito específico para la industria del tabaco, la Ley de Lobby es general para todas las empresas corporativas.

INDICADOR 6: Conflicto de Interes

13. El gobierno no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera o cualquier entidad que trabaje para promover sus intereses a partidos políticos, candidatos o campañas o para exigir la divulgación total de tales contribuciones. (Rec. 4.11)					4	
--	--	--	--	--	---	--

Efectivamente el gobierno no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera o de cualquier entidad que trabaje para promover sus intereses a partidos políticos, candidatos o campañas o para exigir la divulgación total de tales contribuciones. En Chile existe una Ley de Transparencia, una Ley de Probidad y una ley de Lobby que regulan estas situaciones.

1.-Diversos mecanismos hacen que sea muy difícil que el origen del dinero que financia la campaña electoral sea verdaderamente transparente y rastreable en Chile. Las contribuciones van a una cuenta mantenida por el Servicio Electoral (Servel).

Una vez que se acredita el depósito, el Servel emitirá un certificado electrónico para el contribuyente, en el que solo se ingresa el monto, no la identidad. Luego, a través de un sistema de llave electrónica, el donante puede hacer una "distribución" de los fondos en uno o más candidatos si se considera apropiado. En resumen, no hay rastro ni registro de la contribución, lo que no implica que un privado pueda ponerse en contacto con un candidato o haya aceptado previamente la entrega de fondos.¹⁶⁻¹⁸

14. Los altos funcionarios gubernamentales retirados forman parte de la industria del tabaco (ex primer ministro, ministro, fiscal general) (Rec. n4.4)						5
---	--	--	--	--	--	---

En Chile, BAT Chile (ex-Chiletabacos) cuenta en su directorio con personajes vinculados al espectro político y empresarial del país. Algunos miembros de la junta directiva de BAT Chile han estado relacionados con el gobierno por cargos que han tenido en el pasado. Por ejemplo, el presidente de BAT Chile fue ministro del Interior y Hacienda, y también fue presidente del Banco Central de Chile. De igual manera, el vicepresidente de BAT Chile fue fiscal del Banco Central y asesor de los ministros de Hacienda y Economía. Además, el director de BAT Chile fue ministro de Desarrollo y Turismo, ministro de Estado y también fue presidente del Banco del Estado. Y la Directora de BAT Chile fue ministra de Minería¹⁸

15. Los actuales funcionarios gubernamentales y familiares ocupan puestos en el negocio del tabaco, incluidos los de consultoría. (Rec. 4.5, 4.8, 4.10)						5
---	--	--	--	--	--	---

La Ley 20.285: Transparencia, pública y que promueve el acceso a la información (2009), creó el Consejo para la Transparencia, una entidad que debe garantizar el cumplimiento de la ley. El Consejo Directivo es responsable de la dirección superior y la administración del Consejo para la Transparencia, uno de sus antiguos miembros es socio de una empresa en conjunto con un miembro de alto cargo de Chiletabacos¹⁹

INDICADOR 7: Medidas Preventivas

16. El gobierno ha establecido un procedimiento para divulgar los registros de la interacción (como agenda, asistentes, actas y resultados) con la industria tabacalera y sus representantes. (Rec. 5.1)			2				
Desde 2014 existe la Ley N ° 20.730, con el objetivo de regular el lobby y otros esfuerzos que representan intereses privados, con el fin de fortalecer la transparencia y la honestidad, se deben hacer publicas reuniones con empresas tabacaleras. Sin embargo, no se muestra la totalidad de las actividades de la industria frente a las autoridades y líderes del estado, por lo tanto esta legislación debe reforzarse y fiscalizarse en mayor grado							
17. El gobierno ha formulado, adoptado o implementado un código de conducta para los funcionarios públicos, prescribiendo los estándares con los que deben cumplir en sus tratos con la industria del tabaco. (Rec. 4.2)							5
El gobierno no ha formulado ni adoptado un código de conducta para que los funcionarios públicos los guíen al tratar con la industria del tabaco.							
18. El gobierno exige que la industria tabacalera presente periódicamente información sobre la producción, fabricación, participación en el mercado, gastos de comercialización, ingresos y cualquier otra actividad, incluyendo cabildeo, filantropía, contribuciones políticas y todas las demás actividades. (5.2)							5
El gobierno ha formulado e implementado un código de conducta para los funcionarios públicos, prescribiendo los estándares con los que deben cumplir en sus tratos con la industria, a través de la Ley de Probidad, Transparencia y Lobby. Sin embargo, la industria no muestra sus actividades frente a las autoridades y líderes del mundo público. Por lo tanto estas leyes requieren refuerzo y fiscalización							
1.-Una cuestión central a este respecto es la imposibilidad, en virtud de la Ley vigente, de contribuciones financieras corporativas transparentes a las campañas electorales. Por lo tanto, el cumplimiento es incompleto							
19 El gobierno tiene un programa / sistema / plan para concientizar constantemente dentro de sus departamentos sobre las políticas relacionadas con las Directrices del Artículo 5.3 del CMCT. (Rec. 1.1, 19. 1.2)							5

¹⁸ Detras del Humo Informe Tabacaleras Fundacion EPES .Diciembre 2009.

https://www.chilelibredetabaco.cl/descargas/centrodoc/Detras_del_humo_informe_tabacaleras_EPES_2009.pdf.

¹⁹ <https://www.guerrero.cl/>

No hay nada al respecto.							
20 El gobierno ha establecido una política para no permitir la aceptación de todas las formas de contribuciones / obsequios de la industria tabacalera (monetaria o de otro tipo), incluidas ofertas de asistencia, borradores de			2				

políticas o invitaciones de visitas de estudio dadas u ofrecidas al gobierno, sus agencias, funcionarios y sus familiares. (3.4)					
<p>El gobierno ha establecido una legislación para regular la aceptación de todas las formas de contribuciones / obsequios de la industria tabacalera (monetaria o de otro tipo), incluidas ofertas de asistencia, borradores de políticas o invitaciones de visitas de estudio dadas u ofrecidas al gobierno, sus agencias, funcionarios y sus familiares. Esto a través de evidenciar o transparentar estas situaciones a través de las leyes de transparencia, lobby, transparencia y probidad. Estas leyes deben mejorarse en intensidad de control y fiscalización</p>					
TOTAL					64

ANEXO A: FUENTES DE INFORMACIÓN

I. ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA DEL TABACO

Informe SEATCA (S si el informe SEATCA contiene información sobre esto, N si no)

Top 5 Transnational Tobacco Company	Informe SEATCA (S si el informe SEATCA contiene información sobre esto, N si no)) Fuentes distintas del informe SEATCA
British American Tobacco Chile		Y (6);(7);(8);(9);810)
Philip Morris Chile	N	Y (1);(2);(3);(4);(5)
Tanasa:		
Tabacalera SpA.		
Tabacos Apolo		

- (1)<https://www.df.cl/noticias/internacional/economia/philip-morris-apuesta-por-abrir-el-debate-sobre-la-industria-en-apec-ceo/2019-07-05/190312.html>
(2) <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2019/05/07/fda-autoriza-venta-de-dispositivo-que-busca-reemplazar-al-cigarrillo/>
(3)<https://www.pauta.cl/nacional/respuesta-tabacaleras-criticas-vaporizadores-son-adictivos>
(4) <https://www.youtube.com/watch?v=UuF0LDGwKXg>
(5)<https://www.24horas.cl/programas/entrevistas/gerente-philip-morris-vamos-a-transitar-hacia-un-mundo-libre-de-humo-donde-vamos-a-dejar-de-vender-cigarrillos-2911794>
(6)<https://www.concierto.cl/2019/09/british-american-tobacco-sale-en-defensa-de-los-vaporizadores-en-chile/>
(7)https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/british-american-tobacco-vaporizadores_20190905/
(8)<https://www.pauta.cl/nacional/respuesta-tabacaleras-criticas-vaporizadores-son-adictivos>
(9)<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2019/06/26/juicio-en-que-se-acusa-a-ex-chile-tabacos-por-cancer-de-pulmon-de-trabajadora-entra-en-fase-final.shtml>
(10) Memoria Anual Chiletabacos S.A. 2004.

a. Agencias de Gobierno (Referencia Anexo A)

Agencia	Especificar si mas de una oficina esta involucrada en estas funcion	Agencia: Fuentes generales de información / Noticias para cada oficina

1. Oficina del Presidente Ejecutivo (Primer Ministro / Presidente) Miembros de la realeza 8. salud	(1)	
2. Gabinete y / o Asamblea Nacional (responsables políticos)	(1); (3)	
3. Agricultura / Junta Nacional del Tabaco		
4. Aduanas		
5. Educación	(2)	
6. Medio ambiente		
7. Finanzas / Ingresos / Inversiones / Impuestos especiales		
8. salud	(4)	

(1) Ley de lobby. Mañalich señaló que "hay una Ley de Lobby en Chile que se acentuó durante la discusión de la primera ley del tabaco del presidente Piñera, porque durmió durante 10 años en el Congreso. ¿Por qué finalmente se legisló la Ley de Lobby? Porque las compañías tabacaleras tienen un lobby absolutamente miserable y vergonzoso, con los parlamentarios, con los ministros, para asegurar que la ley del tabaco del presidente Piñera no avance. "

(CNN Chile, Ministro de Salud expone la interferencia de la industria del tabaco en Chile, "CNN Chile", 6 de septiembre de 2019, consultado en septiembre de 2019)

(1) Regula las actividades educativas relacionadas con el tabaco; Regula las actividades educativas relacionadas con el tabaco.

(2) Decreto Ley N ° 828, Ministerio de Finanzas (1974): establece reglas para el cultivo, procesamiento, comercialización e impuestos que afectan el tabaco. Luego de modificaciones sucesivas, la versión actual del Decreto 828 incorpora los aspectos contenidos en la Ley N ° 19.888 del 13 de agosto de 2003.

(3) Ley N ° 19.419, Ministerio de Salud (1995) Establece normas que regulan las actividades relacionadas con la publicidad, promoción, empaque y etiquetado de productos de tabaco.